



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA

PROCESO CAS N.º 084-2024

(NECESIDADES TRANSITORIAS)

I.- GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria:

El Comité de Selección de Personal de la Corte Suprema de Justicia de la República pone en conocimiento el proceso de selección que se llevará a cabo para cubrir una (01) posición CAS, conforme se detalla a continuación:

N.º	CÓDIGO	PRESTACIÓN	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	RET. ECON. S/	CANTIDAD
1	01398	SECRETARIO/A DE CONFIANZA	SALA CIVIL PERMANENTE	5,227.00	01

2. Unidad de organización y/o funcional solicitante:

Sala Suprema Civil Permanente

3. Unidad Funcional que realiza el proceso de selección de personal:

Comité de Selección de Personal encargada de llevar a cabo la evaluación, calificación y clasificación de los postulantes en los procesos de Contratación de Trabajadores bajo los alcances del Decreto Legislativo N.º 1057 para la Corte Suprema de Justicia de la República.

4. Manera en que se realizará el proceso de selección de personal.

Proceso de selección CAS se desarrollará de manera virtual.

II.- PERFIL DE LOS PUESTOS

> SECRETARIO(A) DE CONFIANZA (COD. SERV. 01398)

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	 ✓ Experiencia laboral general mínima de tres (03) años en entidades públicas y/o privadas. ✓ Experiencia laboral específica mínima de dos (02) años en entidades públicas y/o privadas. ✓ Experiencia laboral específica mínima de dos (02) años en el sector público.
Habilidades	 ✓ análisis. ✓ organización de información. ✓ síntesis. ✓ adaptabilidad. ✓ redacción.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	 ✓ Título de Abogado(a), con colegiatura con una antigüedad mínima de dos (02) años y habilitación profesional vigente. ✓ Deseable: Estudios de maestría en derecho civil, procesal y/o afines.
Cursos y/o estudios de especialización	✓ Diplomado y/o curso en gestión pública, derecho civil, procesal civil y/o afines.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	 ✓ Manejo del SIJ Supremo y plataformas de la Corte Suprema. ✓ Gestión Pública. ✓ Normatividad del sector público.

	✓ Ofimática (nivel básico).
--	-----------------------------

III. CARÁCTERISTICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

> SECRETARIO/A DE CONFIANZA (COD. SERV. 01398)

Principales funciones a desarrollar:

- a) Elaborar los resúmenes de los expedientes virtuales que le asigne el magistrado debiendo dar cuenta de los mismos en los plazos que fije el magistrado.
- b) Coadyuvar en la redacción de los proyectos de resoluciones judiciales conforme a las instrucciones impartidas por el Juez Supremo.
- c) Elaborar los informes jurídicos que le sean encargados, incluido los asuntos administrativos.
- d) Redactar ayudas memorias y apoyar al magistrado en la revisión de los expedientes, consulta de doctrina, legislación y jurisprudencia para el estudio de los casos.
- e) Emitir razones e informes que solicite el juez supremo.
- f) Apoyar en la elaboración de los informes que se encarguen para la Sala Plena de la Corte Suprema.
- g) Cumplir las demás funciones afines inherentes a su cargo, que imponen las normas y/o que le asigne su jefe/a inmediato/a, en el ámbito de su competencia.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE		
	✓ Código N.º 01398/ Secretario/a de Confianza		
	Modalidad presencial		
La Prestación del Servicio se	Sala Civil Permanente		
realizará en la modalidad.	Citas Av. Doggo do la Banública C/N. Dalogia		
	Sito: Av. Paseo de la República S/N – Palacio		
	Nacional de Justicia Cercado de Lima - Corte		
	Suprema de Justicia de la República.		
	✓ Código N.º 01398/ Secretario/a de Confianza		
Duración del contrato	Del 05 de junio al 31 de agosto de 2024;		
	pudiendo prorrogarse de acuerdo a la		
	disponibilidad presupuestal.		
	✓ Código N.º 01398/ Secretario/a de Confianza		
	2/		
Retribución económica S/	S/ 5,227.00 (Cinco mil doscientos		
	veintisiete Con 00/100 soles).		
	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así		
	como toda deducción aplicable al trabajador		
Otras condiciones esenciales del			
contrato	✓ Contar con RUC vigente.		

V. CRONOGRAMA Y FASES DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	08 de mayo de 2024	Comité de Selección de Personal
2	Publicación del proceso en el aplicativo para el registro y difusión de las ofertas laborales de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, denominado Talento Perú	Del 09 al 22 de mayo de 2024	Responsable del registro

CONVOCATORIA				
3	Publicación de la convocatoria en el link Oportunidad Laboral del Poder Judicial.	Del 09 al 22 de mayo de 2024	Responsable de los procesos de recursoshumanos	
4	Postulación web — Sistema de Postulación, Selección y Evaluación de Personal — PSEP	Del 17 al 22 de mayo de 2024	Postulante	
SELE	CCIÓN			
5	Publicación del listado de postulantes para participar en la evaluación técnica. (en base a lo registrado en la postulación)	23 de mayo de 2024	Comité de Selección de Personal	
6	Evaluación técnica (virtual)	24 de mayo de 2024	Comité de Selección de Personal	
7	Resultados de la Evaluación Técnica.	24 de mayo de 2024	Comité de Selección de Personal	
	Presentación un (01) solo archivo en formato "pdf" de la siguiente documentación que sustenta la postulación: • El reporte de postulación • Las imágenes del documento de identidad • Las imágenes de la documentación que sustenta los registros realizados al momento de su postulación • El Anexo I, que figura en las bases del proceso debidamente llenado y firmado. No se puede presentar la documentación bajo ningún motivo de manera física. La documentación es enviada al Correo electrónico: csuprema@pj.gob.pe El correo debe de contener en el "Asunto" número de convocatoria - Nombre de la Prestación al que postula y Apellidos y Nombres del/la postulante. Horario de presentación: 00:00 horas hasta las 23:59 horas (Los correos recibidos fuera de plazo	27 de mayo de 2024	Comité de Selección de Personal	
8	Resultados de la Evaluación Curricular y citación a la entrevista depersonal (en base a lo registrado en la postulación y la presentación de ladocumentación)	29 de mayo de 2024	Comité de Selección de Personal	
9	Recepción de consultas/o observaciones a través del siguiente correo:	30 de mayo de 2024	Postulante	

	postulaciones_csuprema@pj.gob.pe		
10	Resultado de la evaluación de las consultas y/o observaciones	03 de junio de 2024	Comité de Selección de Personal
11	Entrevista de Personal. Se realizará de manera virtual.	04 de junio de 2024	Comité de Selección de Personal
12	Resultados de la Entrevista Personal	04 de junio de 2024	Comité de Selección de Personal
13	Resultados Finales y Declaración de Ganadores/as	04 de junio de 2024	Comité de Selección de Personal
SUS	CRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRA	ТО	
14	Suscripción del contrato	Del 05 al 11 de junio de 2024	Responsable de los procesos de recursos humanos
15	Registro de contrato	Del 05 al 11 de junio de 2024	Responsable de los procesos de recursoshumanos

VI. FASES DE EVALUACIÓN:

4.1 El Proceso de selección de personal, cuenta con las evaluaciones siguientes:

Fases del proceso de selección de Personal	Puntaje mínimo	Puntaje máximo	
Evaluación técnica (conocimiento e integridad)	3.9	6	
Evaluación Psicológica (opcional)	Rindió o no rindió		
Presentación de la documentación: El reporte de postulación, las imágenes del DNI y la documentación que sustenta los registros realizados al momento de la postulación, y la declaración jurada que figura en las bases del proceso (anexo único).			
Evaluación Curricular	3.9	6	
Entrevista personal	5.2	8	
Resultados finales	13	20	

Cada fase tiene carácter de eliminatoria, razón por la cual, el/la postulante que no obtenga puntaje aprobatorio, o haya sido descalificado/a, o no haya rendido la evaluación psicológica, de corresponder, no es considerado/a como apto/a para la siguiente fase, ni podrá ser declarado/a ganador/a o accesitario/a.

El puntaje mínimo aprobatorio para ser declarado/a ganador/a es de 13 puntos que resulta obligatoriamente de la <u>sumatoria de los puntajes aprobatorios</u> de las evaluaciones (evaluación técnica, evaluación curricular y entrevista personal).

a) Forma de realizar la calificación de la evaluación técnica

La evaluación tiene 30 preguntas, (cada una tiene valor de un punto y no hay puntos en contra), los resultados se llevan a una escala vigesimal y posteriormente, se multiplican por0.3.

b) Forma de realizar la calificación de la evaluación curricular

El puntaje obtenido después de realizar la evaluación curricular, se debe multiplicar por 0.

> SECRETARIO/A DE CONFIANZA (CÓD. SERV. 01398)

Evaluación Curricular	Mínimo	Máximo
Presentación de la documentación: El reporte de po documentación que sustenta los registros realizado declaración jurada I que figura en las bases del prod	s al momento de la	
Experiencia laboral		
 Experiencia laboral general mínima de tre (03) años en entidades públicas y/o privada (03 puntos). Se otorgará 01 punto por cada año experiencia adicional. Máximo 01 años 	S US	04
 Experiencia laboral específica mínima de dos (02) años en entidades públicas y/o privadas. (03 puntos). Se otorgará 01 punto por cada año de experiencia adiciona Máximo 01 año. 	03	04
 Experiencia laboral específica mínima de dos (02) años en el sector público (03 puntos). Se otorgará 01 punto por cada año de experiencia adicional. Máximo 01 año. 	03	04
Formación Profesional		
 Título de abogado(a), colegiatura con una antigüedad mínima de dos (02) años habilitación vigente (03 puntos). 		03
 Deseable: Estudios de maestría en derecho civil, procesal y/o afines. (02 puntos) 		02
Cursos y/o estudios de especialización		
 Diplomado y/o curso en gestión pública, derecho civil, procesal civil y/o afines. Se otorgará un (01) punto por cada uno. Mínimo 01, Máximo 03. 	01	03
Total	13 puntos	20 puntos

Forma de realizar la calificación de la entrevista de personal

Se califica a cada postulante entrevistado/a, de acuerdo con los criterios siguientes:

- Seguridad (convicción y coherencia en la expresión de sus ideas)
- Genera confianza y credibilidad en el ámbito técnico requerido para el puesto.
- Demuestra capacidad de análisis al exponer ejemplos pasados de aplicación de susconocimientos (experiencia en funciones afines).
- Conocimientos de las funciones del puesto a ocupar.
- Evidencia comportamientos de compromiso en la búsqueda de logros compartidos.
- Acciones de éxito (logros obtenidos en sus puestos o trabajos anteriores, siempreque haya obtenido en ellos intervención directa).

La entrevista de personal, tiene como resultado el puntaje otorgado por el promedio de los miembros del Comité de Selección de Personal en una escala vigesimal, debiendo el puntaje otorgado ser multiplicado por 0.4.

V. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

La información que el/la postulante registre en el Sistema de Postulación, Selección y Evaluación de Personal (PSEP) tiene carácter de declaración jurada, motivo por el cualel/la postulante es responsable del registro de información que efectúe al momento de la postulación, así como, la presentación del reporte de postulación, las imágenes del documento de identidad y de la documentación que sustenta los registros realizados almomento de la postulación, así como la declaración jurada (anexo único) que figura enlas bases del proceso, la cual debe ser presentada debidamente llenada y firmada. Asimismo, se somete al proceso de fiscalización posterior que el Poder Judicial considere necesario.

La documentación debe ser presentada en el momento que el Comité de Selección de Personal lo requiera conforme al cronograma del presente proceso:

- ✓ Documento de identidad
- ✓ Declaración Jurada que figura en la presente bases: anexo N.º 01
- ✓ Reporte de postulación debidamente llenado y firmado por el/la postulante.
- ✓ Constancias de estudios, trabajo y/o certificados que acrediten la información registrada en el aplicativo web de postulación, debidamente escaneadas o tomas fotográficas visibles y nítidas (en caso que el documento tenga información en ambas caras, estas deberán ser incluidas en la presentación)
- ✓ Constancia de habilitación profesional vigente, en caso corresponda.
- ✓ Documento que acredite su condición de persona con discapacidad o delicenciado (a) de las fuerzas armadas (en caso aplique).
- √ Licencia de conducir, en caso corresponda.
- ✓ Certificaciones solicitadas.

Asimismo, las observaciones, que surjan durante el desarrollo del proceso, pueden presentarse (poraquellos que tengan legítimo interés) una vez publicados los resultados de cada evaluación hasta las 23:59 h del día antes, que se lleve a cabo la siguiente fase del proceso al correo electrónico: postulaciones_csuprema@pj.gob.pe teléfono 4101010, anexo 11691 debiendo ser resueltas por el Comité de Selección de Personal.